

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**15296** *Prórroga del Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo al Fondo Fiduciario UNESCO/España de cooperación para el desarrollo, hecho en París el 11 de septiembre de 2002.*

El Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la UNESCO, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo de 2003, entró en vigor el 28 de marzo de 2003, con una vigencia inicial de cuatro años según lo establecido en su artículo X.2.

Al amparo del citado artículo X.2 se acordaron tres prórrogas hasta el 27 de marzo de 2019. Las dos primeras publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 6 de agosto de 2014 y la última en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2015.

Ahora, mediante carta de la UNESCO de 21 de septiembre de 2018, y de la Delegación Permanente de España ante dicha Organización de 25 de septiembre de 2018, se acuerda una cuarta prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco por cuatro años más, hasta el 27 de marzo de 2019.

Madrid, 25 de octubre de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.